

◆ Desarrollo local-desarrollo comunitario

José Luis Sarasola Sánchez-Serrano
Evaristo Barrera Algarín

BREVE RECORRIDO EVOLUTIVO DEL DESARROLLO LOCAL

En nuestro país el concepto de "*local*", aunque no reciente, sí ha adquirido fuerza, presencia y contenido a partir de escasas décadas.

En un breve recorrido histórico vemos que el bienestar social incipiente en nuestro país, y como realidad en la Europa Occidental, trajo consigo un entramado de leyes, prestaciones y servicios (seguridad social, gratuidad educación, prestaciones sociales, pleno empleo...) que fue la base del propio bienestar social, general y centralizado.

En un momento histórico en el que "lo" local queda relegado a un segundo plano y lo que suena es lo estatal.

La paralización de la sociedad española tras la Guerra Civil y la política tradicional que durante años se siguió en España hicieron que el desarrollo se centrara en el Estado, cuestión que ocurrió en Europa Occidental tras la II Guerra Mundial tal como señala Kwakkelstein.

La política económica mundial se veía regida por el liberalismo keynesiano basado en la idea: el crecimiento económico sólo es posible con trabajo, trabajo y trabajo lo que implicaba mayor consumo y más impuestos que servían para financiar el gasto social (bienestar social), es decir un cóctel entre crecimiento y solidaridad.

Esto provocó que los *estados* vivieran una cierta prosperidad no uniforme, unos más que otros, pero que basándose en un pleno empleo permitía no cuestionar el sistema.

Pero como todo no podía ir tan bien ocurrió en 1973 un aumento de los precios energéticos que trastocó la economía mundial y a partir de aquí, se cuestionan los empleos, y con ello el crecimiento; ya no hay dividendos sociales para financiar el bienestar social ni en España..., ni en Suecia.

Como afirma la profesora Wenger (1996) el desmontaje del estado de bienestar no fue producido por la subida del petróleo, sino que fue un problema de costes.

El Nobel en Economía Milton Friedman (1984) expone su pensamiento en una cita demoledora: *"El Estado de Bienestar Social nos llevaba a la servidumbre, a la ruina"*.

Ocurrió, pues, que a mediados de los setenta, la demanda de un marco político y un desarrollo planificado hizo que los diversos gobiernos nacionales recortasen, disminuyesen o paralizaran, según los casos, los niveles de bienestar social conseguidos, por la causa de no poder mantenerlos económicamente.

Todo esto implica que a la racionalización del sistema de bienestar social (entendido éste como una actividad organizada que se propone ayudar a una mutua adaptación de los individuos y de su entorno social. Objetivo que es alcanzado por el uso de técnicas y de métodos que están ideados para capacitar a los individuos, grupos y comunidades para hacer frente a sus necesidades y resolver sus problemas de adaptación a un modelo cambiante de sociedad; idea que sobre el bienestar social da la O.N.U.), se le aplicó una reducción presupuestaria y una descentralización del control sobre los servicios de bienestar socio-cultural desde el gobierno central a los gobiernos regionales y a las administraciones locales.

Y señalando las características del panorama que en nuestro país trajo el neoliberalismo, nos encontramos con:

- Privatizaciones masivas.
- Flexibilidad del mercado laboral.
- Predominio del turismo.
- Expansión del sector servicios.
- Retraimiento del sector agrícola-ganadero.
- Internacionalización del capital.
- Balanza comercial desfavorable.
- Transferencia de fondos de la Comunidad Europea.

Panorama que no era nada halagüeño, que describe Petras (1996) fabulosamente en su informe, encargado por el Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), y que no llegó a ser publicado por este organismo debido a la polémica del informe, del cual proponemos una lectura detallada del mismo para entender las claves de la transformación social española.

En España surge la Ley 7/85 (6) o Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece multitud de competencias a diputaciones y ayuntamientos, lo que da claro ejemplo de la vuelta a "lo" local, la cual es situada en el marco del ordenamiento integral del Estado.

La descentralización y la potenciación de la vida local queda recogida en esta ley, pero a pesar de la acción coordinada en la transferencia de fondos y de la existencia de macroestructuras provinciales y regionales que dotaban de asesoramiento al desarrollo de lo local, éste se encontró con los problemas lógicos de falta de poder decisivo para fomentar un bienestar local y una visión a largo plazo del desarrollo del bienestar social.

Pero a lo largo de la década de los 80 los municipios fortalecen su posición con la consolidación de ideas de desarrollo local, la formación de técnicos profesionales que inciden en el desarrollo de lo local, y la implantación de departamentos, concejalías o sectores de educación, salud, vivienda, asuntos sociales, empleo... Si a esto unimos la cooperación incipiente que creció en forma de mancomunidades, comarcas, etc., y la creación de redes locales que facilitaban la solidaridad y la posibilidad, el marco, de plantear experiencias locales de desarrollo integral; resultando así que el panorama, sin dar una imagen de bienestar integral, se clarificaba en cuanto a abrir expectativas reales que posibilitaran en muchos lugares, y aún lo hacen y lo harán, desarrollos locales, con más suerte en unos lugares que en otros.

DESARROLLO LOCAL

Eva Gelber (1991) define el desarrollo local como *"voluntad de una micro región de valorizar las riquezas locales para inducir a un desarrollo económico y general"*.

Schumacher (1993) es de los primeros autores que plantean el desarrollo *"partiendo de su base"*, es decir, autocentrado y basándose en los recursos locales y en las necesidades de pequeñas comunidades.

Leguina (1992) afirma que *"estructurando e innovando los tejidos productivos y de recualificación de los mercados de trabajo es lo que contribuye a generar procesos de desarrollo"*.

Vázquez Bosquero (1992) señala que *"el desarrollo va indisociablemente unido al territorio"*.

Con independencia de lo descrito en el primer apartado, el desarrollo local tiene un nacimiento fundamentalmente pragmático y de autodefensa de colectivos afectados por el desempleo. Señalaremos que los programas relativos al desarrollo local que formula la Comunidad Europea son designados como programas I.L.E. (Iniciativas Locales de Empleo).

Nos referimos a las I.L.E. como expresión que designa un conjunto muy diversificado: empresas de autogestión, grupos o colectivos de parados organizados empresarialmente, autoempleo, redes de ayuda mutua, cooperativas de producción, acciones locales de desarrollo económico y social...

Las I.L.E. se desarrollaron para actuar contra el desempleo y porque las políticas nacionales tradicionales no permitían actuar satisfactoriamente sobre los problemas comunitarios, siendo el desempleo el primer problema sin resolver.

El concepto de *desarrollo local* se comenzó entonces a extender de forma que se vieran implicadas todas las iniciativas de una región hacia la estimulación de la actividad económica, dando paso a la cooperación de la administración local con la iniciativa privada.

Los nuevos interlocutores y las nuevas alianzas a nivel local forzaron una toma de conciencia por parte de la comunidad que produjo cambios.

Y así, mientras se dejaba el enfoque arcaico y jerarquizado de gobiernos centralizadores que trasmitían las decisiones de la cumbre hacia la base, se pasó al modelo de unos ciudadanos asociados y que se implicaban en las decisiones concernientes a su realidad más próxima: comarca, región o localidad.

ENFOQUES DEL DESARROLLO LOCAL

Siguiendo con la consideración de las I.L.E. como entes que propician el desarrollo local podemos encontrar tres enfoques distintos y complementarios:

Enfoque europeo

Se refleja en los programas de la Comisión de las Comunidades Europeas, cuyos objetivos primordiales suelen consistir en la compensación al nivel local de la persistente pérdida de empleo y en el apoyo a colectivos de excluidos en el mercado de trabajo.

Son programas que los Estados solicitan y las Regiones Autónomas los administran.

Enfoque espontáneo

Surge de la base, de los ciudadanos, y se basa en una filosofía de solidaridad, de convencimiento intuitivo de que el mercado y el sistema económico dejan resquicios.

Es la respuesta de la sociedad civil que, organizada, ofrece respuestas integrales frente al desempleo y frente a la exclusión social.

Ejemplos del tipo PM-40 (12), *La Farola*, *La Calle...*

Enfoque de las iniciativas locales

Son las experiencias que con objetivos inmediatos específicos y circunscritas a grupos de base, son portadas en su estrategia de objetivos de desarrollo global en un microterritorio.

Ejemplos de estos encontramos en la provincia de Sevilla, en los municipios de Lebrija, Alcalá de Guadaíra y Cazalla de la Sierra.

Dentro de estos tres enfoques podemos distinguir varias vertientes:

A) *La vertiente asistencial*, que es el que hace que los ayuntamientos, con ayudas nacionales o de la Unión Europea, desarrollen políticas o acciones dentro de

la acción social que sin presentar un diagnóstico socio-económico global del micro-territorio, actúen asistencialmente en lo territorial con criterios de globalidad y con servicios "de ventanilla".

Esta es la política clásica de la acción social y práctica habitual de los servicios sociales generales o básicos, con las características que, a modo de ejemplo, detenta el Plan Concertado de Prestaciones Básicas en materia de servicios sociales; modelo que presenta las características de ser prestacional, burocrático, acrítico y basado en la racionalidad y la técnica.

B) Otro enfoque sería el *modelo de acción comunitaria* que desarrolla el profesor Bueno Abad el cual propone un enfoque que se basa en estimular políticas sociales atentas a las opiniones de los ciudadanos, que descentralicen la gestión, que rechacen el gigantismo administrativo, la burocracia excesiva y la despersonalización.

En este enfoque el factor comunitario se generalizaría no en vacío sino en un contexto que situaría a la comunidad como elemento básico que origina, asume y desarrolla propuestas de acción comunitarias.

Este enfoque presenta como **principios de actuación:**

- Movilización-promoción.
- Integración-normalización.
- Implicación-participación.
- Concienciación-capacitación.
- Igualdad social.
- Solidaridad-reciprocidad.
- Orientación-planificación.
- Autoorganización.

Y como objetivos:

- Mejora en la calidad de vida de la comunidad.
- Satisfacción de necesidades sociales.
- Mejora en las condiciones de sociabilidad y convivencia de la comunidad.
- Mejora en las posibilidades de desarrollo personal y social.
- Superación de desigualdades sociales.
- Mayores niveles de igualdad social.
- Prevención de situaciones de marginación social.
- Activación social de la propia comunidad.
- Animación socio-cultural y desarrollo comunitario.
- Participación social de la comunidad.
- Implicación y autoorganización de los usuarios en la vida social.

Y proponiendo para desarrollar la actuación desde la acción comunitaria una estructura profesional en la que el *equipo interdisciplinar (EI)* sería:

EQUIPO INTERDISCIPLINAR

TRABAJADORES SOCIALES (Asistentes Sociales)	PSICÓLOGOS (Educadores)	PEDAGOGOS	SOCIÓLOGOS
---	----------------------------	-----------	------------

Desarrollando unos roles que varían en función de las características de los propios profesionales y de la comunidad donde desarrollarían su actuación.

EQUIPO INTERDISCIPLINAR

ROLES DE ACTUACIÓN

DE:

LA OPOSICIÓN
LA UNIFORMIDAD
LA ESPECIALIZACIÓN
LA FRAGMENTACIÓN
EL AISLAMIENTO
LA IGUALDAD DE RECURSOS
LA SUPERFICIALIDAD
LA MASIFICACION
LA BUROCRATIZACIÓN
LA DESPERSONALIZACIÓN
LA PASIVIDAD
LA DEPENDENCIA ASISTENCIAL
EL SILENCIO
LA ESTABILIDAD

HASTA:

LA COMPLEMENTARIEDAD
LA DIFERENCIA REDISTRIBUIDORA
LA POLIVALENCIA
LA GLOBALIDAD
LA INTERACCIÓN CON EL MEDIO
IGUALDAD DE RESULTADOS
LA COMPLEJIDAD
LA REDISTRIBUCIÓN
EL INTERÉS POR NECESIDAD SOCIAL
LA HUMANIZACIÓN DE LA RELACIÓN
LA POTENCIACIÓN EDUCATIVA
LA PARTICIPACIÓN SOCIAL
LA COMUNICACIÓN
LA TRANSFORMACIÓN

Esta exposición sigue la vía microterritorial del desarrollo local donde se ve con claridad la importancia de los recursos humanos, haciéndose en ella imprescindible el enfoque social-sociológico junto al enfoque económico.

Finalizaremos señalando los tres pilares del desarrollo local que se configuraría con:

- Las iniciativas locales de grupos sociales cohesionados, dinámicos y emprendedores.
- Los teóricos socio-laborales que ayudamos a elaborar marcos que hacen más viables ciertas experiencias y que evaluamos lo realizado de forma científica y objetiva.
- Las políticas que, partiendo del territorio en su nivel microlocal se articula en niveles municipales, comarcales, regionales, estatales e internacionales.

DESARROLLO COMUNITARIO. CONCEPTUALIZACIÓN

Sobre el concepto de "*desarrollo comunitario*" se nos presentan en la bibliografía, gran cantidad de definiciones.

En primer lugar nos referiremos a la definición de Rezsóhazy:

"El desarrollo comunitario es una acción coordinada y sistémica, que da respuesta a las necesidades o a la demanda social, trata de organizar el progreso global".

R. Rezsóhazy (1988)

De la definición se derivan:

-Acción coordinada y sistémica: No son iniciativas espontáneas o desordenadas, sino una gestión planificada, con unos objetivos precisos, elegido por métodos democráticos, y determinada en el tiempo, con unos medios e instrumentos, y combinando los objetivos admitidos y los medios seleccionados.

-Las necesidades y la demanda social: Surgen de las necesidades experimentadas por la población. Toda comunidad ha de reconocer sus problemas y transformarlos en demanda social para poder realizar una acción adecuada (aquí la educación jugará un papel importante). Pero las necesidades manifiestas pueden reflejar unos deseos suscitados. Propone el "*Método Socrático*"; el diálogo.

-El progreso global: En el avance de un conjunto social todo depende de todo. Descuidar un aborto y éste se transformará en obstáculo para la resolución del resto. El desarrollo social, cultural o espiritual no representan al subproducto del progreso económico sino que, al contrario, le confirman su sentido.

-La población: La acción se refiere a una "comunidad territorial bien delimitada" o a una "población-objeto". La comunidad puede proporcionar al individuo todos los avances necesarios: esto sí, al participar de su comunidad recibe sus recursos.

-La participación: Es lo que distingue el método del *desarrollo comunitario* de las demás formas de política económica, social o cultural. La participación implica participación en el poder, acoso a las decisiones que le afectan y a las que consideren importantes. Esto implica:

- Conciencia de sus propios problemas.
- Una sociedad debe transformarse a partir de su propio fondo cultural, con sus propios medios y a partir de su propia historia.
- La búsqueda común de soluciones.
- Actitud dinámica que debe conducir a suscitar unas iniciativas.

Así pues, decir, que el éxito dependerá en buena parte de su colaboración y su participación.

Además de Rezsóhazy, existen otros autores que definirán el término "*desarrollo comunitario*" desde otras perspectivas. Puesto que la orientación de estas I Jornadas van referidas al campo de la educación, nos ha parecido oportuno mencionar la postura de F. C. Ware (1979).

Esta autora utiliza la expresión "*organización de la comunidad*" como medio de promover el mejoramiento general y el alcance de objetivos específicos. Su objetivo general consiste en hacer que los recursos de la comunidad satisfagan las necesidades del pueblo. La autora concibe el *desarrollo comunitario* como una técnica social de promoción humana y de movilización de recursos humanos, integrada en los planes nacionales de desarrollo; y que atiende, básicamente, al proceso educativo y a la promoción de cambio en los pequeños grupos.

EDUCACIÓN COMUNITARIA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Para intentar explicar estos conceptos tan íntimamente relacionados, nos basaremos en Luis M. Nogueiras Mascareñas (1996).

Para el autor, tanto la educación comunitaria como el desarrollo comunitario son innovaciones del presente siglo. Ambos términos ponen de manifiesto la conexión con los problemas de la comunidad.

Según C. Fletcher (1985) la *educación comunitaria* supone la participación de las comunidades en la educación.

Esta concepción resalta la orientación social del sistema educativo; poniendo en funcionamiento centros comunitarios al servicio de la sociedad. Ello implica la transformación de las escuelas e institutos en centros educativos y recreativos para todas las edades.

Sobre el binomio *educación/desarrollo comunitario*, hay que decir que las estrategias serán diferentes según se trate de naciones occidentalizadas o de naciones que han accedido recientemente a su independencia. Mientras que en las primeras predominan los procesos de educación comunitaria, en las segundas priman estrategias de desarrollo comunitario.

Lo que realmente tiene mayor o menor incidencia en el sentido comunitario de la educación es su dimensión político-organizativa, es decir, si se trata de un sistema descentralizado o centralizado.

Lógicamente, un sistema descentralizado, con una mayor responsabilidad de la comunidad local, y con una planificación de abajo hacia arriba, permite una orientación mucho más comunitaria y local de la educación.

Para José María Quintana (1991) la *educación comunitaria* presenta 2 dimensiones: una *dimensión activa* (la educación que da la comunidad) y otra *pasiva* (cuando la educación es dada a la comunidad para que sus individuos puedan participar positivamente en ella).

Normalmente, la educación comunitaria se refiere únicamente a la segunda acepción, y engloba diversos programas: la formación ocupacional, la educación de

adultos, la animación sociocultural, el desarrollo comunitario, el empleo útil del tiempo libre y todos los medios que promocionen los valores y recursos comunitarios. La educación comunitaria sería, por tanto, "*la educación de la comunidad para la comunidad*"; o lo que es lo mismo, educar a la comunidad para potenciar la vida comunitaria (a través de una mayor integración, implicación y calidad de vida de sus miembros).

Según Sirvent, la educación comunitaria pretende la transformación de la realidad obrando el nivel de vida de los sectores populares más deprimidos. Para que la educación comunitaria actúe como mecanismo facilitador de una transformación social, debe reunir tres condiciones:

- 1) Reconocer las necesidades de participación, pensamiento reflexivo y creación en torno a los hechos del quehacer cotidiano.
- 2) Modificar los comportamientos sociales inhibidores de un reconocimiento colectivo de las necesidades propias del grupo social.
- 3) Generar procesos de aprendizaje de los recursos e instrumentos mentales necesarios para la búsqueda creativa y elaboración comunitaria de acciones dirigidas a la superación de los problemas de la vida cotidiana.

La educación comunitaria debe favorecer la participación, el pensamiento reflexivo y reconocer las necesidades propias y legítimas de todo grupo social. El objetivo principal de cualquier programa de educación comunitaria debe dirigirse a impulsar o favorecer 3 tipos de personalidad:

- *Personalidades participativas.*
- *Personalidades creativas.*
- *Personalidades reflexivas.*

Según lo comentado hasta ahora, y a partir de lo que expone Poster, la educación comunitaria tendría dos finalidades básicas:

a) Implica a las personas (ya sea privadamente o a través de cualquier grupo social al que pertenezcan) en el conocimiento y valoración de sus necesidades con objeto de discutir sus intereses, aspiraciones y adquirir conocimientos y destrezas; resaltando satisfactoriamente sus relaciones interpersonales; lograr el bienestar en sus roles con la familia, con la comunidad y con la sociedad; así como participar en el ordenamiento del ambiente físico y social, y en la gestión de los asuntos locales y nacionales.

b) Hacer frente a estas necesidades a través de la cooperación individual y de los grupos, identificando y desplegando los recursos educativos existentes.

Ya para terminar este punto, resaltaremos dos clases de ejemplos sobre la interdependencia de la educación comunitaria y el desarrollo comunitario:

1.-El desarrollo de la localidad vasca de Mondragón (basada en el cooperativismo) comenzó en 1943 con una escuela creada por José María Arizmendi, párroco, donde 11 alumnos aprenden, para posteriormente reforzar sus estudios universitarios y crear la primera cooperativa en 1956.

2.-Y, por otro lado, destacar la orientación tomada por el trabajo social comunitario en Brasil, donde conscientes de los problemas por falta de infraestructuras educativas en muchas zonas del país, se dedican principalmente a organizar, como base de su intervención comunitaria, escuelas y preparando a personas que sepan leer y/o escribir para que enseñen a su vez a los niños y adultos de los poblados a los que pertenezcan.

PERSPECTIVAS POLÍTICAS ACTUALES

Según el artículo "*Educación y Exclusión Social*" de la Revista Documentación social (número 106) que está redactado por varios autores (1997), proponen la transformación social en base al cambio personal y colectivo desde la educación, para así conseguir la erradicación de la pobreza.

Destacaremos una de las propuestas de carácter general que plantean:

Autoridades con responsabilidad pública: La educación, más que un gasto, es una inversión económica y política que produce importantes beneficios a la persona, la sociedad y al planeta, a medio y largo plazo. Resulta obvio que las decisiones educativas interesan al conjunto de la sociedad; de ahí que se desprenda la importancia del papel de las autoridades.

En España, la política educativa, ha de tener en cuenta la relación que existe entre la pobreza y el nivel educativo. Según el "Informe nº 8" del Consejo Económico y Social (CES) (1997), la política educativa de ámbito general no está directamente destinada a los colectivos marginados. Frente a esto surgen políticas complementarias, orientadas a rellenar este vacío:

a) *Becas y ayudas al estudio:* Es básica a la hora de posibilitar el acceso a estudiar a personas que no tengan oportunidad por carencia de recursos.

b) *Educación de adultos:* Especialmente importante para la disminución proporcional de analfabetos que se encuentran entre las personas adultas.

c) *Programas de educación compensatoria:* Dirigidos al alumnado en condiciones de inferioridad de partida por factores de carácter social, económico, geográfico, cultural o étnico.

d) *Formación profesional ocupacional:* Destinado a personas desfavorecidas en relación a su inserción en el mercado de trabajo.

Desde la Unión Europea existe una conciencia general en que la educación constituye una herramienta fundamental que permite reducir o suprimir las desigualdades, expresadas en términos de clase o en términos económicos, así como

un medio importante de intervención en el mercado de trabajo. Son conscientes de la relación "débil formación escolar=desempleo".

En el "Libro Verde sobre la Educación" (1992) establece como primer objetivo "el establecimiento de una más adecuada igualdad cara a la educación, en particular para las personas que se encuentren en una situación de desventaja social, económica, física o mental.

De acuerdo a este pensamiento político se estructuran las iniciativas: *Horizon, Youth Strill, Now* y otras..., y la ayuda del Fondo Social Europeo.

BIBLIOGRAFÍA

- BUENO ABAD, J.R. (1991): *Hacia un modelo de Servicios Sociales de Acción Comunitaria*. Madrid: Popular.
- CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (CES) (1997): *Informe 8/1996. La pobreza y la exclusión social en España*. Madrid: Ed. Consejo Económico y Social.
- FLETCHER, C. (1985): "Educación Comunitaria y Desarrollo Comunitario". En: Husent y Neville, T. *Enciclopedia Internacional de la Educación*. Vol. III.
- FRIEDMAN, M. (1984): *La tiranía del status quo*. Barcelona: Ariel.
- GELVER, E. (1991): *Los avatares del Desarrollo Local*. Madrid: Elise.
- GOSTA-ESPING, A. (1995): *El Estado de Bienestar en la sociedad posindustrial*.
- KWAKKELSTEIN, P. (1991): *Iniciativas del Empleo en los Países Bajos*. Amsterdam: Facultad de Ciencias de la Educación. Universidad Amsterdam.
- LEY 7/85 de 3 de abril, R.B.R.L., B.O.E. nº 80, de 3 de abril, corrección errores en B.O.E. nº 139, de 11 junio.
- LEGUINA, J. (1992): *Cambio industrial, revitalización de economías urbanas y desarrollo local*. Madrid: Irmas.
- LEGUINA, J. (1992): *Cambio industrial, revitalización de economías urbanas y desarrollo local*. Madrid: Irmas.
- NOGUEIRAS MASCAREÑAS, L.M. (1996): *La práctica y la teoría del Desarrollo Comunitario. Descripción de un modelo*. Madrid: Narcea.
- PETRAS, J. (1996): "Padres e hijos. Dos generaciones de trabajadores españoles". En Ajo Blanco. Número extraordinario.
- QUINTANA, J. M^a y otros (1991): *Pedagogía Comunitaria*. Madrid: Narcea.
- REZSOHAZY, R. (1988): *El Desarrollo Comunitario. Participar, programar, innovar*. Madrid: Narcea.
- SCHUMACHER, E.F. (1993): *Small is beautiful*.
- VÁZQUEZ BOSQUERO (1992): *Articulación de los sistemas productivos locales con los sistemas de ciudad*. Madrid: Excel.
- VV.AA.: *Memoria PM-40* (1996): Sevilla.
- VV.AA. (1984): *Informe del Comité de Dirección del Programa ILE de la OCDE*. Madrid: Serv. Public. Mro. Trabajo.
- VV.AA. (1997): "Educación y Exclusión Social". En *Documentación Social* nº 106. Monográfico "Políticas contra la exclusión social".
- WARE, F. C. (1979): *Estudio de la Comunidad*. Buenos Aires: Humánitas.
- WENGER DE LA TORRE, M.^a D. (1996): "Tendencias de las políticas socioeconómicas y su repercusión en el Trabajo Social". *Ponencia VIII Congreso Estatal de Diplomados en Trabajo Social*. Sevilla.